

CAMPEONATO NACIONAL PRIMERA C. R E S O L U C I O N # 017 Mayo 3 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Di futbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades, jugada la quinta fecha del CAMPEONTO NACIONAL PRIMERA C.,

- 1º, Informe arbitral partido LLANEROS F.C. DIV INFERIORES CF.UC
- 2º. Informe arbitral partido E. SEMILL. DE TITANES TIGRES DEL QUINDIO
- 3º. Informe arbitral partido MASIAZ FC ANDRES ESCOBAR SI SE PUEDE
- 4º. Informe arbitral partido ROBINSON MARTINEZ LATINO SPORT ATLETICO TEBAIDA
- 5º. Informe arbitral partido C.D. SUEÑOS DORADOS C.D. POLITECNICO
- 6º. Informe arbitral partido FC INTERNACIONAL
- 7º. Que jugada la quinta fecha, de los diferentes grupos fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe arbitral partido LLANEROS F.C. - DIV INFERIORES - CF.UC DECISION DISCIPLINARIA., CLUB DEPORTIVO CF.UC: PÉRDIDA del partido vs CLUB DEPORTIVO LLANEROS F.C. - DIV INFERIORES y MULTA DE 5 SMLMV por GRAVE infracción del Lit (L) del Art. 83 del CDU - FCF. Se advierte al club infractor que en caso de reincidir será EXPULSADO DEL CAMPEONATO. NOTA: EL CLUB INFRACTOR deberá cumplir lo estipulado en el Lit a) del Art. 20 del CDU-FCF: a) Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato. Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa. El organizador de la competición o evento deportivo no podrá financiar multas.

ARTICULO SEGUNDO. Informe arbitral partido E. SEMILL. DE TITANES - TIGRES DEL QUINDIO DECISION DISCIPLINARIA. CLUB E. SEMILL. DE TITANES: LLAMADO DE ATENCIÓN Y AMONESTACIÓN PÚBLICA por infracción del Lit (c) del Art. 10 del RGC. Se advierte al club infractor que en caso de reincidir en esta infracción será EXPULSADO DEL CAMPEONATO.

ARTICULO TERCERO: Informe arbitral partido MASIAZ FC - ANDRES ESCOBAR - SI SE PUEDE DECISION DISCIPLINARIA: CLUB MASIAZ FC: LLAMADO DE ATENCIÓN Y AMONESTACIÓN PÚBLICA por infracción del Num (4) del Art. 84 del CDU-FCF.

ARTICULO CUARTO: Informe arbitral partido ROBINSON MARTINEZ - LATINO SPORT - ATLETICO TEBAIDA

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB ROBINSON MARTINEZ: LLAMADO DE ATENCIÓN Y AMONESTACIÓN PÚBLICA por infracción del Lit (c) del Art. 10 del RGC. Se advierte al club infractor que en caso de reincidir en esta infracción será EXPULSADO DEL CAMPEONATO.

ARTICULO QUINTO: Informe arbitral partido C.D. SUEÑOS DORADOS - C.D. POLITECNICO DECISION DISCIPLINARIA,. CLUB DEPORTIVO C.D. SUEÑOS DORADOS: PÉRDIDA del partido vs CLUB DEPORTIVO C.D. POLITECNICO, EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO Y MULTA DE 5 SMLMV por infracción del Art. 83 Lit L del CDU - FCF. NOTA: EL CLUB INFRACTOR deberá



cumplir lo estipulado en el Lit a) del Art. 20 del CDU-FCF: a) Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato. Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa. El organizador de la competición o evento deportivo no podrá financiar multas.

ARTICULO SEXTO: Informe arbitral partido FC INTERNACIONAL

DECISION DISCIPLINARIA: **CLUB FC INTERNACIONAL:** PERDIDA DEL PARTIDO vs CLUB CONDOR FC por GRAVE infracción del Lit (e) del Art. 92 del Reglamento General del Campeonato. Sr. JUAN CARLOS TORRES ORELLANO (6022531), delegado de campo del CLUB FC INTERNACIONAL. SANCIÓN: 24 MESES DE SUSPENSIÓN y MULTA DE 12.5 SMLMV por GRAVE infracción del Lit (d) del Art. 64 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol. **CONDUCTA:** Agredir físicamente a un oficial de partido, dándole una cachetada en el rostro, no bastando con la agresión empezó a lanzar palabras groseras, ofensivas y amenazas (Hijueputa, Malparido, No Vas A Pitar Más Yo Mismo Me Voy A Encargar De Que No Pites Más Malparido Allá Afuera Nos Vemos Pa Joderte)

ARTICULO SEPTIMO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO OCTAVO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la quinta fecha de los diferentes grupos realizada del 28 de abril al 3 de mayo de 2022.

6007403	GRUPO-D	ALIANZA F.C.	VINASCO LADINO, CRISTIAN CAMILO	Violencia	3 PARTIDOS
1804803	GRUPO-D	ANDRES ESCOBAR - SI SE PUEDE	OSORIO RAMIREZ, MARLON SEBASTIAN	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
1796307	GRUPO-D	ANDRES ESCOBAR - SI SE PUEDE	PINO MARTINEZ, JUAN JOSE	Violencia	2 PARTIDOS
2851752	GRUPO-D	MASIAZ FC	CARDONA MARTINEZ, MATEO	Violencia	3 PARTIDOS
2461857	GRUPO-D	MASIAZ FC	RODRIGUEZ RAMIREZ, JUAN DAVID	Violencia	2 PARTIDOS
1791332	GRUPO-D	LA CANTERA F.C	LONDOÑO RIVERA, LUIS EDUARDO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
1802826	GRUPO- D2-	PROYECTOS URBANOS - MARIO GIMENEZ	CORDOBA MOSQUERA, RODRIGO	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
4817890	GRUPO- D2-	PROYECTOS URBANOS - MARIO GIMENEZ	QUINTERO PRECIADO, LUIS ALEJANDRO	1. Desaprobar con palabras o acciones	2 MES + 5 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN
2800103	GRUPO- D2-	ATLETICO SANTA ROSA	DUQUE SANCHEZ, JHAN POOL	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO



4560623	GRUPO-F	LOCOS POR EL FUTBOL B	RODRIGUEZ ERAZO, DANIEL	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS
6274042	GRUPO-F	C.D ATL.PUERTO TEJADA F.C.	ALBERTO FORY CARABALI, ESTEBAN	6.2 Conducta antideportiva, Falta	1 PARTIDO
2873623	GRUPO-F	DEPORCAUCA	VILLARREAL INSUASTY, SANTIAGO ANDRES	temeraria 6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3758730	GRUPO-E	VALENCIA F.C.	BALANTA STERLING, JUAN FERNANDO	Insulto	4 PARTIDOS
6276485	GRUPO-G	CLUB DEPORTIVO ELITE FC	ANGULO VALENCIA, YEISON ESTIVEN	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
2949045	GRUPO-H	U SERGIO ARBOLEDA	VARGAS RODRIGUEZ, FREDY	Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
4840330	GRUPO-H	U SERGIO ARBOLEDA	TENORIO QUIÑONEZ, JHON MAURI	Juego brusco	2 PARTIDOS
2831250	GRUPO-H	TIGRES FUTBOL CLUB S.A.	QUINTERO BLANDON, JULIAN ANDRES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5325934	GRUPO-I	ESTRELLA ROJA	ROJAS VASQUEZ, JOSE MANUEL	6.1 Conducta antideportiva, Simulación	1 PARTIDO
3679590	GRUPO-J	ATLETICO SALITRE	REUTO MARTINEZ, JUAN CAMILO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6045636	GRUPO-J	JUVENTUS F.C "B"	TAFUR LANCHEROS, HERNANDO	Violencia	3 PARTIDOS
4528791	GRUPO-O	FORMATIVO SAN FRANCISCO LA PAZ	COTES MARTINEZ, JOSE ANDRES	Infracción	1 PARTIDO
3539996	GRUPO-O	FORMATIVO SAN FRANCISCO LA PAZ	DAZA ARZUAGA, BRAYAN DAVID	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 PARTIDO
6242221	GRUPO-O	SAN DIEGO FC	ALVAREZ ROSADO, JESUS ALBERTO	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 PARTIDO
3283588	GRUPO-K	BICENTENARIO F.C.	CAVIEDES DURAN, BRAYAN ANDREY	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque	1 PARTIDO
6024725	GRUPO-L	INVICTUS UBATE F.C.	MANOTAS MURILLO, LUIS FERNANDO	prometedor 6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6027667	GRUPO-L	INVICTUS UBATE F.C.	MALDONADO TRIANA, MARIO	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS



6326714	GRUPO R	CLUB CORSUR UNION URABA SEDE SUCRE	DIAZ JULIO, IVAN DARIO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2923125	GRUPO R	SAMPUES F.C	CHIMA MUÑOZ, JUAN CAMILO	Violencia	3 PARTIDOS
2896124	GRUPO R	CLUB SABANEROS FC	ROMERO RIVERO, CARLOS DANIEL	Infracción	1 PARTIDO
3527736	GRUPO-N	CD ACADEMIA ITALIANA	CONTRERAS TRESPALACIOS, GUIDO ALBERTO	Infracción	1 PARTIDO
6264399	GRUPO-Ñ	BOQUILLA F.C.	ESCORCIA ARZUZA, GUSTAVO JESUS- ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	2 PARTIDOS
2835337	GRUPO-Ñ	CELESTE FC	BARBOSA PAYARES, EVER LUIS	Insulto	3 PARTIDOS
2508829	GRUPO-Ñ	CELESTE FC	ORTIZ LEIVA, KEIDER	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
2526069	GRUPO-Ñ	BALON PIE POSITIVO	RODALLEGA ORTIZ, RUBEN ANDRES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6267856	GRUPO-Ñ	CLUB PAZ Y FUTURO	ARRIETA ROMERO, JOSE JULIAN- ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	2 PARTIDOS
4503818	GRUPO-S	SANTANDER DEL NORTE	PALACIOS GRAJALES, LEONARDO FABIO	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 PARTIDO
2886086	GRUPO-S	SANTANDER DEL NORTE	CARPIO ROJAS, JOSE ARMANDO	Juego brusco	2 PARTIDOS
5870704	GRUPO-S	OLIMPICAS FUTBOL	LEMUS MISAT, MARLON ALBERTO- ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	2 PARTIDOS
2883273	GRUPO-S	LA PROVINCIA F.C	HERNANDEZ CADENA, CHRISTIAN JOHANN	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6270312	GRUPO-S	LA PROVINCIA F.C	ARENAS DELGADO, JHOAN MANUEL	Violencia	2 PARTIDOS
2518481	GRUPO-S	INTERNACIONAL PATIOS	ANAVITARTE TOLOZA, MARCOS JHOANDRY- ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS
3574819	GRUPO-S	INTERNACIONAL PATIOS	ABONIA SALGADO, JUAN DAVID	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2855365	GRUPOS2	CLUB ALTO PAMPLONITA	VILLAMIZARR URBINA, JEFFERSON JAVIER	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO

ESTEBAN

JAVIER ANDRES

GUAIMARAL BALCUCHO,

Violencia

3 PARTIDOS

6030506 GRUPOS2 ASTROS DE



3564965	GRUPO-LL	SABANA NORTE	FLORES GUERRERO, DANIEL FELIPE	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4592523	GRUPO-LL	C.D. SURAMERICANO F.C.	PACAVITA NIÑO, CARLOS MAURICIO	Juego brusco	1 PARTIDO
5997835	GRUPO-T	C.D REAL SOTO NORTE	OSPINA CARVAJAL, JOSE EIDER	Infracción	1 PARTIDO
2051571	GRUPO-T	CLUB DEP. OLYMPIC	SUAREZ PIÑERES, DANIEL ALEJANDRO	Infracción	1 PARTIDO

ARTICULO NOVENO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di futbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los cuatro (4) dias de mayo de 2022

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL GABRIEL ANTONIO HERRERA Presidente

FABIAN LOPEZ TEJEDA

secretario

agcch